



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-029708

Cajamarca, 30 de abril de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D143-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/04/2024 10:38 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1190-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D153-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2024;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, la suma de S/ 24,265.00.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) y en Recursos Determinados, la suma de S/ 9,423,732.00 (Nueve Millones Cuatrocientas Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), de los cuales S/ 8,287,033.00 (Ocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Tres con 00/100 Soles) corresponden al Rubro 15 Fondo de Compensación Regional y la suma de S/ 1,136,699.00 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles) al Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, en los literales a), b) y c) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2024-EF "Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición", para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del Decreto Supremo, no se considera: "a) Los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos. b) La incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley. c) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS)".



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniór FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/04/2024 05:42 p. m.



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/04/2024 05:16 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniór FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/04/2024 04:28 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/04/2024 03:43 p. m.



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/04/2024 03:40 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: C146JS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

1.1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, la suma de S/ 24,265.00.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) y en Recursos Determinados, la suma de S/ 9,423,732.00 (Nueve Millones Cuatrocientas Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), de los cuales S/ 8,287,033.00 (Ocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Tres con 00/100 Soles) corresponden al Rubro 15 Fondo de Compensación Regional y la suma de S/ 1,136,699.00 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles) al Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones; de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuente de financiamiento se presentan en los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D143-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	24,265.00
TOTAL INGRESOS	24,265.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	24,265.00
TOTAL								24,265.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 24,265.00



RER N° D143-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	7,000,000.00
TOTAL INGRESOS	7,000,000.00



TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000936	03	006	0007	2	3	7,000,000.00
TOTAL								7,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,215,056.00
TOTAL INGRESOS	1,215,056.00



TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5005467	20	004	0005	2	3	1,215,056.00
TOTAL								1,215,056.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	71,977.00
TOTAL INGRESOS	71,977.00



TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5005467	20	043	0010	2	3	71,977.00
TOTAL								71,977.00



TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	8,287,033.00
---------------------------------------	---------------------

RER N° D143-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 003 CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	300,000.00
TOTAL INGRESOS	300,000.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000936	03	004	0005	2	3	300,000.00
TOTAL								300,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	57,828.00
TOTAL INGRESOS	57,828.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000001	5000276	22	047	0105	2	3	32,747.00
9002	3999999	5000936	22	048	0108	2	3	25,081.00
TOTAL								57,828.00

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	157,489.00
TOTAL INGRESOS	157,489.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	3000387	5005646	22	047	0103	2	3	96,746.00
0150	3000867	5006239	22	047	0103	2	3	3,288.00
9002	3999999	5000936	22	006	0010	2	3	57,455.00
TOTAL								157,489.00

RER N° D143-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	362,420.00
TOTAL INGRESOS	362,420.00

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	006	0008	2	3	244,148.00
0090	3000001	5000276	22	006	0008	2	6	22,000.00
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	3	41,231.00
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	6	10,000.00
0150	3000867	5006239	22	047	0103	2	3	20,000.00
0150	3000867	5006239	22	047	0103	2	6	25,000.00
9002	3999999	5000936	22	006	0008	2	3	41.00
TOTAL								362,420.00



UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACION UGEL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	159,382.00
TOTAL INGRESOS	159,382.00

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	047	0103	2	3	19,671.00
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	3	45,477.00
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	6	44,800.00
0150	3000867	5006239	22	047	0103	2	3	15,204.00
9002	3999999	5000936	03	006	0010	2	3	34,230.00
TOTAL								159,382.00



UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACION UGEL SAN PABLO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	20,024.00
TOTAL INGRESOS	20,024.00

RER N° D143-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACION UGEL SAN PABLO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	3	20,024.00
TOTAL								20,024.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	9,960.00
TOTAL INGRESOS	9,960.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0068	3000734	5005612	20	016	0036	2	3	2,270.00
9002	3999999	5000953	20	044	0096	2	3	7,690.00
TOTAL								9,960.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	68,200.00
TOTAL INGRESOS	68,200.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	3	68,200.00
TOTAL								68,200.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,396.00
TOTAL INGRESOS	1,396.00

RER N° D143-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5005467	20	043	0010	2	3	1,396.00
TOTAL								1,396.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1,136,699.00

